



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolimá, 27 de abril de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00119-00
Proceso: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE ELECTRICA
Demandante: ISAGEN S.A E.S.P. NIT: 811000740-4 notificacionesnlinea@isagen.com.co
Demandados: JULIO CESAR MENDOZA YEPES CC: 12.135.442 y ROBEIRO SANCHEZ CC: 93.477.124 sin correo electrónico.

Como se observa que mediante el escrito anterior el demandado ROBEIRO SANCHEZ manifiesta darse por notificado de la demanda, y haber recibido, en traslado, los documentos relacionados con la misma; conforme con lo previsto en el art. 301 del C. G. P. y, por darse las circunstancias allí previstas, se declara notificado, por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda el día 8 de abril del año en curso.

Se faculta a la demandada para actuar en nombre propio en este asunto, por ser de mínima cuantía.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.